

PRIMAVERA , 24 de Noviembre de 2017

Vistos:
) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6
La Cantidad de 30,000 TREINTA MIL PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE PRIMERA ANGOSTURA UTILIZADO POR VEHÍCULOS MUNICIPALES - DIFERENCIA EN FACTURA ES CANCELADA POR EL DEM \$ 20.300

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	86880	31/10/2017	50,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		30,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		30,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	
Totales		30,000	30,000


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL
FECHA DE PAGO DE DE


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

Handwritten signature: *Handwritten signature*